

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 10:04 hasta las 11:24 horas
Lugar	No presencial
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
07848905V	Fco. Javier López Parada (Interventor)	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela (Presidente)	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez (Secretario)	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71927802V	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ



71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbieto, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Y antes de la deliberación propiamente del Orden del Día, por la Presidencia se ordena guardar 2 minutos de silencio por las 6 víctimas de violencia de género producida desde última fecha del Pleno anterior, correspondiente al mes de noviembre de 2021.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (Borrador Acta 30-noviembre-2021)

Favorable

Sr. Alcalde Presidente. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada en una sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2021. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda su aprobación y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Expediente 20109/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 11.

Favorable

FACTURAS CON REPARO.



Sr. Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 11/2021, facturas con reparo, en el que consta, entra otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 23 de diciembre de 2021.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unida -IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (114,77 €)**.

RECONOCIMIENTO 11/2021

Expediente 20109/2021

FACTURAS CON REPARO			
Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
758	O-7372	FACT-2021-504	87,54 €
4410	ADO-33166	FACT-2019-2542	27,23 €
		TOTAL	114,77 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS

114,77 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (114,77 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

3.- Expediente 13466/2021. Convenios interadministrativo para la puesta a disposición por el Ayuntamiento de Zamora de agua para consumo humano a municipios de la provincia

Favorable



Sr. Alcalde Presidente.

Se da cuenta del expediente 13466/2021 seguido para Convenios interadministrativo para la puesta a disposición por el Ayuntamiento de Zamora de agua para consumo humano a municipios de la provincia, entre otra documentación contra informe de Intervención, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2021.

1ª Intervención.

Sr. Gago Ruiz. Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Sr. Prada Saavedra. Grupo Municipal PP.

Sr. Fernández Gómez. Miembro del Equipo de Gobierno.

2ª intervención.

Sr. Gago Ruiz. Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Sr. Prada Saavedra. Grupo Municipal PP.

Alcalde Presidente.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco(25) (correspondientes al Equipo de Gobierno- Grupo de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal Popular -PP-, Grupo Municipal Socialista -PSOE- y Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Convenio de COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLARALBO, MORALEJA DEL VINO, ARCENILLAS, MORALES DEL VINO, ROALES, VALCABADO, LA HINIESTA Y EL PERDIGÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A LOS DEMÁS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO OTRAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, de acuerdo al texto que se incluye en el Anexo I.

SEGUNDO. - Una vez aprobado por este Pleno corporativo, facultar a la Alcaldía Presidencia para que suscriba, firme y formalice todos aquellos documentos necesarios para poner fin al expediente, además de la firma del meritado convenio, en cuanto representante municipal del Ayuntamiento.

4.- Expediente 21028/2021. Liquidación del Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos con la UTE ZAMORA LIMPIA.

Favorable

Alcalde Presidente.El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30



de diciembre de 2021, en el punto cuarto del mismo, acuerda iniciar los trámites para la liquidación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos con la UTE ZAMORA LIMPIA.

La Secretaría General da cuenta de todo el iter procedimental hasta la propuesta de acuerdo pronunciado mediante dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales del 23 de diciembre de 2021, quedando estructurado de la manera siguiente:

A. ANTECEDENTES:

1.- El 18 de enero de 2021, el Interventor General del Ayuntamiento elabora el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, de acuerdo con lo previsto en el art. 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local. Y en este Plan menciona como necesario auditar durante el ejercicio 2021 los siguientes servicios: ..., *Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, con comprobación de los costes reales de la empresa concesionaria debidamente escandallados, evaluación de su necesidad para la prestación adecuada al contrato...*

2.- Con fecha 12 de abril de 2021, la Intervención municipal, y en relación con las distintas facturas de la relación obligacional que el Ayuntamiento mantiene con la UTE ZAMORA LIMPIA por el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos, formula diversos reparos suspensivos, todos ellos de las facturas del mes de marzo, y se fundamentan estos reparos, básicamente, por estarse cobrando conceptos que no se corresponden a ningún servicio, actividad o prestación por parte de la contratista, refiriéndose a cantidades abonadas por el Ayuntamiento en exceso correspondientes a amortización y financiación de una maquinaria ya amortizada, así como sustituciones de personal no realizadas y cualquier otro concepto que pudiera aflorar en la investigación, advirtiendo expresamente que la aprobación del gasto podría derivarse perjuicio para la hacienda local que deba ser puesto en conocimiento del Tribunal de Cuentas, conforme a lo establecido en el art. 5.2 del Real Decreto 424/2017.

3.- Con fecha 22 de junio de 2021, la Sra. Viceinterventora lleva a cabo la modificación del Plan Anual de Control Financiero 2021 elaborado por el Sr. Interventor en fecha 18 de enero de 2021. Resalta la Sra. Viceinterventora que, de acuerdo con las actuaciones descritas, se ha puesto de manifiesto *“la posible existencia de graves deficiencias en el control y seguimiento del actual contrato (Servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos prestado por UTE ZAMORA LIMPIA), resaltando cuestiones que hasta este informe no habían salido a la luz, los reparos emitidos no han sido contestados por el Servicio, y las facturas, así como todas las posteriores, se encuentran pendientes de pago...”*.

Por todo lo expuesto, la Sra. Viceinterventora modifica el Plan Anual de Control Financiero 2021, incluyendo el control financiero de esta relación obligacional entre el Ayuntamiento y la UTE ZAMORA LIMPIA por el contrato de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos. Y el Pleno del Ayuntamiento toma razón en sesión de 10 de septiembre de 2021.

B. CONTROL FINANCIERO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE



DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS.

1.- Con fecha 28 de octubre de 2021, la Sra. Viceinterventora, actuando como Interventora, emite un informe provisional de control financiero, formando parte inescindible este informe con su Anexo de la presente certificación, figurando como Anexo nº 1.

2.- Dando audiencia al Sr. Coordinador de Medio Ambiente, éste, con registro de entrada del 19 de noviembre de 2021, formula alegaciones, formando parte inescindible estas alegaciones de la presente certificación, figurando como Anexo nº 2.

3.- Con registro de entrada de fecha 22 de noviembre de 2021, la UTE ZAMORA LIMPIA formula alegaciones, formando parte inescindible estas alegaciones de la presente certificación, figurando como Anexo nº 3.

4.- Con fecha 9 de diciembre de 2021 la Sra. Interventora emite un informe de Intervención con el nº 4560/2021 y con carácter definitivo y con su Anexo, formando parte inescindible este informe con su Anexo de la presente certificación, figurando como Anexo nº 4.

5.- Con fecha 9 de diciembre de 2021, la Sra. Interventora, teniendo como base el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del sector público, en base al art. 5.2, que habilita a los Interventores de manera cualificada a formular denuncias, presenta una denuncia en el Juzgado de Guardia, en el que consta el registro de entrada en el propio Juzgado de Guardia como Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3.

6.- Con fecha 20 de diciembre de 2021 se elabora un informe conjunto de la Secretaría y la Intervención, formando parte inescindible este informe de la presente certificación, figurando como Anexo nº 5.

Y el Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe definitivo emitido por la Intervención municipal en fecha 9 de diciembre de 2021.

Y en cuanto a las medidas a adoptar, tras su análisis y amplio debate, por la Presidencia se somete este asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

1ª Intervención:

[Sra. Lucas Crespo](#). Grupo Municipal Ciudadanos.

[Sr. Gago Ruiz](#). Portavoz Grupo Municipal PSOE.

[Sr. López de la Parte](#). Grupo Municipal PP.

[Sr. Viñas García](#). Miembro equipo de Gobierno.

2ª Intervención.

[Sra. Lucas Crespo](#). Grupo Municipal Ciudadanos.

[Sr. Gago Ruiz](#). Portavoz Grupo Municipal PSOE.

[Sr. Alcalde Presidente](#).

Votos a favor: diecisiete (17), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Socialista (PSOE).

Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal Popular (PP) y Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar trámites para la liquidación del servicio con la entidad U.T.E. Zamora Limpia, con audiencia del contratista y en su caso devolución por las partes de las prestaciones que correspondan. Habida cuenta de que por parte de la Viceintervención, se ha procedido en su informe de control interno a valorar y cuantificar las prestaciones del servicio, se acepta dicha valoración como propuesta de liquidación, para trasladar la misma al contratista a los efectos de que pueda realizar las alegaciones que procedan. Y se fija esta liquidación exigida en los términos que figura por la Intervención, y que se adeuda al Ayuntamiento la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (9.750.708,02 euros), al haberse efectuado un pago indebido por esta cifra a la empresa UTE ZAMORA LIMPIA.

SEGUNDO. En tanto no entre en funcionamiento el nuevo adjudicatario y al objeto de garantizar la continuidad del servicio al tiempo que se garantiza el resultado de la liquidación iniciada, se adoptan las siguientes medidas cautelares:

- Ordenar la continuidad del servicio por el actual adjudicatario, compensando las cantidades que procedan en la liquidación final, y sin perjuicio de las acciones emprendidas o que puedan emprenderse a la vista del resultado de la liquidación.
- Suspender el plazo de devolución de la garantía al contratista, y retener la misma, en tanto no se concluya el proceso de liquidación del contrato, y sin perjuicio del resultado del mismo.
- Requerir a la U.T.E. Zamora Limpia, para que entregue inventario de la maquinaria y enseres que debe restituirse al ayuntamiento de cara a su revisión y entrega en el plazo máximo de quince días.
- Adelantar en el plazo que sea posible, la ejecución del nuevo contrato con el designado como nuevo adjudicatario, siempre que el mismo consienta en tal adelanto, y sin perjuicio de que las prestaciones ofrecidas como mejoras, así como la maquinaria que el nuevo contratista preveía incorporar, y que no puedan incorporarse de forma inmediata, se ejecuten en el plazo en que efectivamente estaba previsto. En este último supuesto, el abono de la parte correspondiente a las amortizaciones y mejoras que se realizará en el momento en que se incorporen al servicio.

TERCERO. Dar traslado a la nueva adjudicataria, al objeto de que manifieste su consentimiento en el adelanto del plazo de ejecución, y así mismo se proceda a cuantificar las mejoras y gastos cuyo abono se realizará en el momento de su efectiva entrada en funcionamiento, sin que en ningún caso, se produzca modificaciones en las condiciones del contrato.

CUARTO. El Ayuntamiento se personará como perjudicado ante el Juzgado de Instrucción, tras la denuncia de la Viceintervención, al margen de que se adopten las resoluciones que procedan por el Pleno, para garantizar la indemnidad de la hacienda municipal y la reclamación de las responsabilidades que correspondan, con las acciones que procedan.



QUINTO. Dar cuenta al Tribunal de Cuentas de este acuerdo con las medidas adoptadas, así como el informe definitivo de control financiero emitido por la Viceinterventora.

SEXTO. Se faculta a la Alcaldía Presidencia a realizar los actos de trámite y notificación que procedan para la tramitación de la liquidación sin perjuicio de someter al pleno de la corporación la aprobación definitiva de dicha liquidación así como de las acciones que procedan ante el resultado de la misma.

Asimismo se faculta a la Alcaldía Presidencia a realizar los actos necesarios para llevar a cabo el adelantamiento del plazo de ejecución con la nueva adjudicataria, dando cuenta al pleno de dichos actos.

SÉPTIMO. Notificar este acuerdo a los interesados, y especialmente a la UTE Zamora Limpia al objeto de presente las alegaciones que correspondan sobre la propuesta de liquidación, así como para proceder al cumplimiento de las medidas acordadas.

5.- Primera MOCIÓN URGENCIA Expediente 36/2022. INCIDENCIA GRAVE PISCINA. Derecho de Acceso a la Información Pública por Miembros de la Corporación

Favorable

[El Sr. Alonso Escribano](#), miembro del equipo de gobierno presenta la siguiente MOCIÓN:

"El Sr. Alonso Escribano, Concejal del área de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Deportes, expone los hecho ocurridos en la tarde del día 14 de diciembre de 2021, martes, en la piscina de la Ciudad Deportiva de Zamora. Para exponer los mismos utilizo el parte de incidencia redactado por el socorrista de servicio en la instalación.

"PARTE DE INCIDENCIA GRAVE

A las 19:45 me alertan de que el entrenador del Club Salvamento Dragones (Odei) se ha lanzado al agua a por una de las integrantes de su Club?

El me comenta que estaban realizando una prueba donde se bucea una distancia larga y ha notado que su deportista (Alba) ha comenzado a flotar.

He llegado a ellos en el momento en el que él estaba en la orilla con ella y yo le he ayudado a terminar de sacarla del agua.

He comprobado sus constantes vitales y la deportista se encontraba con síntomas de ahogamiento (inconsciente, hinchada, sin pulso y con el rostro de color morado).

Inmediatamente le he pedido a uno de los monitores (Alberto) que llamase al 112 para que enviasen ayuda médica.

Seguidamente, he comenzado a realizar maniobras de reanimación y un masaje en la zona estomacal para provocar el vómito, hasta que la deportista ha expulsado parte del agua que había ingerido.

He tenido que realizar esta maniobra varias veces, durante 3 minutos aproximadamente, antes de que volviese a recuperar parte de la respiración.



Mientras convulsionada la he colocado en posición lateral de seguridad con la ayuda de su entrenador y me he quedado junto a ella hasta que ha recuperado poco a poco la consciencia.

Cuando ha llegado la ayuda médica, Alba, se encontraba estable pero nerviosa. Ha sido capaz de establecer conmigo una conversación con total normalidad y ha dejado de ver borroso.

El equipo médico ha comprobado sus constantes, le ha cogido una vía y se la han llevado en camilla al centro de urgencia para hacerle un seguimiento adecuado.

Se ha personado también en la instalación la Policía Local.

Cuando se han llevado a la deportista accidentada se encontraba estable, despierta y con pleno conocimiento."

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, (Grupo Municipal de Izquierda Unida –IU-), al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista –PSOE y al Grupo Municipal Ciudadanos (C's).*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Por unanimidad de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, (Grupo Municipal de Izquierda Unida –IU-), al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista –PSOE y al Grupo Municipal Ciudadanos (C's).*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: El reconocimiento público para la figura y labor del socorrista, D. Alejandro Ruiz Matías. También para todos los trabajadores de la empresa que presta el servicio en dicha instalación municipal (UTE ELSAMEX- SAN GREGORIO), para los monitores de los clubes deportivos y de la federación de natación.

Segunda MOCIÓN URGENCIA Expediente 38/2022. MEDIDAS MATERIA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL. Derecho de Acceso a la Información Pública por Miembros de la Corporación.

Desfavorable



El Sr. Gago Ruíz Concejales del Grupo Municipal Socialista (PSOE) presenta la siguiente **MOCIÓN**:

"Auxiliadora Fernández López, David Gago Ruíz e Irene Queipo, concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zamora, según lo dispuesto en el art. 102.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Zamora correspondiente al mes de enero de 2020 la siguiente: MOCIÓN

Para estudiar la adopción de medidas en materia de contratación municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses hemos podido comprobar como la situación del alza de los precios y la escasez de los materiales de construcción, la inestabilidad del mercado provocada por la crisis de la COVID-19 o los plazos de ejecución escasos están llevando al fracaso las principales licitaciones del Ayuntamiento de Zamora.

Proyectos como la adaptación del antiguo laboratorio para Museo Pedagógico, la adaptación del Banco de España para dependencias de la Policía Municipal y Archivo o el proyecto del A.R.I. de los Bloques son ejemplos de licitaciones fallidas que están perjudicando al conjunto de la ciudad y paralizando los proyectos más relevantes de este mandato.

Esta situación no es exclusiva de este Ayuntamiento y se puede comprobar como otras instituciones cercanas están sufriendo el alza de los precios, la escasez de materiales y la inestabilidad provocada por la actual crisis sanitaria y económica.

Buscar soluciones a los problemas que paralizan la acción municipal y tomar medidas para intentar corregir el problema en la contratación sí deberían ser objetivos de este Ayuntamiento de Zamora.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE proponemos la adopción de los siguientes:

1. Analizar en las futuras licitaciones la posibilidad de ampliación de los plazos de ejecución de los proyectos con el objetivo de dar estabilidad a los contratistas ante la falta actual de suministros y materiales.
2. Revisar y actualizar el coste de los proyectos pendientes con el objetivo de adaptarlos a la situación del mercado en la actualidad y evitar los desfases de precios que se están produciendo entre la redacción del proyecto y la licitación de la obra.
3. Estudiar la ampliación de personal en el área de contratación para evitar la acumulación de trabajo y así reducir el tiempo de espera para sacar los proyectos a licitación.
4. Instar a las administraciones competentes a dar solución a través de medidas extraordinarias al problema del aumento de precios en los materiales en los



contratos de obra pública.

En definitiva, ser ágiles para estar en consonancia con las demandas del mercado y propiciar una flexibilidad que de estabilidad a los licitadores."

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (3), correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra.

Abstenciones: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), Grupo Municipal Popular (PP) y Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Alcalde Presidente

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

6.- Tercera Moción de URGENCIA. Expediente FACT-2021-4255. Reparos número /2021, emitida por el RODRIGO´S VENTOS SL. Aprobación de Facturas

Favorable

Sr. Alonso Escribano. El Sr. Alonso Escribano presenta tres facturas por urgencia con tres reparos con el fin que cobren los proveedores a la mayor brevedad posible.

Es conocido el expediente efectuado sobre la factura nº FACT-2021-4255, emitida por el RODRIGO´S VENTOS SL, con NIF B49288640, en concepto de ALQUILER PARA EVENTO: desarrollo para el examen de policía local, por importe de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (968,00 €).Consta en el expediente, entre otra documentación la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Deportes y el Sr. Concejal de Deportes.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19) (correspondientes al Grupo municipal de Izquierda Unida -IU- y al Grupo Municipal Socialista-PSOE-), y al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal Popular (PP).

Por mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento acuerda incluir este asunto en el Orden del Día.



A continuación, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo municipal de Izquierda Unida -IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE-), y al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en contra del informe de Intervención Municipal de fecha 28 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer, Reconocer y Liquidar la obligación de este Ayuntamiento a favor de la factura FACT-2021-4255, de fecha 22/12/2021, por importe de 968,00 €, ya que la prestación ha sido realizada íntegramente por el adjudicatario, existe crédito suficiente y para no provocar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento y evitar el empobrecimiento de la empresa.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Deportes, a fin de que se propongan los gastos con estricta observancia de lo dispuesto por la normativa vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

7.- Cuarta Moción de URGENCIA Expediente FACT-2021-4287. Aprobación de Facturas. Reparos número 5029/2021, efectuado sobre la factura nº FACT-2021-4287, emitida por el GH DE LUZ, SL.

Favorable

Es conocido el expediente seguido con relación el reparo número 5029/2021, efectuado sobre la factura nº FACT-2021-4287, emitida por el GH DE LUZ, SLU, con NIF B49159429, en concepto de Alquiler de 50 mesas, por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (659,45 €), Consta en el expediente, entre otra documentación la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Deportes y el Sr. Concejal de Deportes.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19) (correspondientes al Grupo municipal de Izquierda Unida -IU- y al Grupo Municipal Socialista-PSOE-), y al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal Popular (PP).

Por mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento acuerda incluir este asunto en el Orden del Día.

A continuación, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo municipal de Izquierda Unida - IU-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular - PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE-), y al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en contra del informe de Intervención Municipal de fecha 28 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer, Reconocer y Liquidar la obligación de este Ayuntamiento a favor de la factura FACT-2021-4287, de fecha 22/12/2021, por importe de 659,45 €, ya que la prestación ha sido realizada íntegramente por el adjudicatario, existe crédito suficiente y para no provocar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento y evitar el empobrecimiento de la empresa.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Deportes, a fin de que se propongan los gastos con estricta observancia de lo dispuesto por la normativa vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

8.- Quinta moción de URGENCIA. Expediente FACT-2021-4270. Aprobación de Facturas. Reparos número 5028/2021, efectuado sobre la factura nº FACT-2021-4270, emitida por el SANTIAGO NISTAL GONZALEZ.

Favorable

Es conocido el expediente seguido en relación con el reparo número 5028/2021, efectuado sobre la factura nº FACT-2021-4270, de fecha 22/12/2021, emitida por el SANTIAGO NISTAL GONZALEZ, con NIF 71549342E, en concepto de camisetas y pancartas serigrafiadas para la bolsa del corredor de la prueba deportiva Zangarun 2021 por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.419,24 €), consta en el expediente, entre otra documentación la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Deportes y el Sr. Concejel de Deportes.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden



del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19) (correspondientes al Grupo municipal de Izquierda Unida -IU- y al Grupo Municipal Socialista-PSOE-), y al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal Popular (PP).

Por mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento acuerda incluir este asunto en el Orden del Día.

A continuación, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo municipal de Izquierda Unida -IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE-), y al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en contra del informe de Intervención Municipal de fecha 28 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer, Reconocer y Liquidar la obligación de este Ayuntamiento a favor de la factura FACT-2021-4270, de fecha 22/12/2021, por importe de 2.419,24 €, ya que la prestación ha sido realizada íntegramente por el adjudicatario, existe crédito suficiente y para no provocar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento y evitar el empobrecimiento de la empresa.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Deportes, a fin de que se propongan los gastos con estricta observancia de lo dispuesto por la normativa vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- Resoluciones de Alcaldía de 8 de noviembre a 5 de diciembre de 2021.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 8 de noviembre al 5 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



Primer Ruego:

[Sr. Gago Ruiz portavoz del Grupo Municipal PSOE](#)

En relación con el recurso especial en materia de contratación del Contrato de Parques y Jardines, Mobiliario Urbano e Infraestructura Urbanas, ruego que se facilite información sobre el fondo del recurso presentado por la empresa Valoriza.

Alcalde Presidente. Siguiendo el principio de prudencia, se informará próximamente a los Grupos Políticos y Portavoces tanto del recurso como la contestación que dé el Ayuntamiento a los planteamientos que se hacen.

Con lo cual, uno habiendo mas asuntos que tratar ni teniendo nada que exponer, los Sres. Concejales, siendo las 11 horas y 24 minutos, la Presidencia da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

